


PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE CASINO




Maria Luisa Bombal

LICEOS ★
BICENTENARIO

	PLAN COLEGIO ABIERTO LICEO MARIA LUISA BOMBAL	Versión: 01 Fecha de emisión: marzo 2022
---	--	---

CONTENIDO

- 1. OBJETIVO 3**
- 2. ALCANCE 3**
- 3. RESPONSABLES 3**
- 4. CRITERIOS..... 4**
- 5. PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO 5**

	<p style="text-align: center;">PLAN COLEGIO ABIERTO LICEO MARIA LUISA BOMBAL</p>	<p>Versión: 01 Fecha de emisión: marzo 2022</p>
---	--	---

1. OBJETIVO

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 para el contexto de uso del Servicio de Alimentación Externo, estableciendo medidas preventivas a seguir al interior de las dependencias para la alimentación de alumnos y profesores dentro de las dependencias del Liceo Bicentenario María Luisa Bombal.

2. ALCANCE

Este protocolo es aplicable a todos los funcionarios que trabajan en la preparación de los alimentos, trabajadores del colegio y alumnos que utilicen los servicios de alimentación.


3. RESPONSABLES

Dirección del colegio:

- Es responsable de proveer todos los recursos que permitan el desarrollo óptimo de las medidas preventivas en el sector de casino de estudiantes, que permita mantener todas las medidas de higiene necesarias para disminuir la posibilidad de contagio y el cumplimiento de este procedimiento.
- Es responsable de liderar la implementación y correcta aplicación de normas de procedimientos, salud y seguridad en el Colegio.

Inspector General:

- Es responsable de coordinar y verificar la adecuada implementación de medidas o procedimientos a seguir en el interior del casino.
- Es responsable de instruir al personal externo en el control de medidas a respetar en casino

	<p>PLAN COLEGIO ABIERTO LICEO MARIA LUISA BOMBAL</p>	<p>Versión: 01 Fecha de emisión: marzo 2022</p>
---	--	---

- Es responsable de supervisar los pasos correctos para la aplicación de las medidas de autocuidado en casino de estudiantes.

Funcionarios de empresa externa:


- Son los responsables de seguir todos los procedimientos y mantener buenas prácticas de higiene y seguridad para disminuir las probabilidades de contagio.
- Mantener en todo momento el uso de los elementos de protección personal para evitar la transmisión de COVID-19.

Alumnos:

- Son responsables de respetar los pasos correctos para la aplicación de las medidas preventivas y de autocuidado en casino de estudiantes.

4. CRITERIOS


- El espacio a utilizar para que los estudiantes puedan almorzar será Alimentación dentro del comedor del establecimiento.
- La sanitización del sector de casino se realizará todos los días. Respetando lo determinado por la autoridad sanitaria y nuestro protocolo de limpieza implementado en el Protocolo de Colegio Abierto 2022.
- El casino de Estudiantes debe permanecer con todos sus ventanales y puertas abiertas, asegurando una ventilación permanente.
- El casino cuenta con dispensadores de alcohol gel para que todos los alumnos antes de ingresar a ingerir alimentos realicen la sanitización de manos.
- Se contará con 3 personas designadas por el Inspector general para la supervisión de los alumnos que ingresen al casino (2 en el interior y 1 en pasillo).
- Al momento del ingreso de los alumnos estos se ubicarán de 6 personas por mesa, para respetar el distanciamiento de todos los alumnos mientras ingieren sus alimentos.

	<p style="text-align: center;">PLAN COLEGIO ABIERTO LICEO MARIA LUISA BOMBAL</p>	<p>Versión: 01 Fecha de emisión: marzo 2022</p>
---	--	---

5. PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO

5.1 Empresa Externa:

- La empresa externa es responsable de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.
- Todos los funcionarios de empresa externa deben contar con salud compatible para el cargo y toda la documentación contractual pertinente.
- Los trabajadores deben pasar por el control de ingreso al llegar a las dependencias del Colegio con el fin de higienizar sus manos, calzados y realizar la toma de temperatura, en caso de presentar síntomas cardinales relacionados a COVID-19, el trabajador deberá salir de las dependencias y dirigirse a un centro asistencial de salud.
- El uso de implementos de higiene y seguridad es obligatorio para todos sus funcionarios.
- La empresa externa debe asegurar la calidad de los alimentos y respetar de la cadena de frío de todos los alimentos utilizados en la elaboración de los almuerzos.
- Debe contar con la certificación de fumigación y control de plagas.
- Debe asegurarse que todas las dependencias del colegio se encuentren desinfectadas.
- El lavado de manos debe ser constante.
- El uso de mascarilla es obligatorio para todos los funcionarios, tapando boca y nariz, está prohibido el quitársela cuando se esté realizando la preparación de la comida.
- Los utensilios y/o herramientas que emplearán para la elaboración de los almuerzos deben ser desinfectados todos los días.
- Estará prohibido dejar elementos o implementos sobre las mesas para uso compartido por los usuarios. Debe asegurarse una manipulación interna o disponer de sachet de condimentos de uso personal para los usuarios.
- La entrega de los alimentos debe asegurarse que no exista contacto cruzado entre otros usuarios, evitando la diseminación del virus COVID-19.
- Debe contar con basureros y asegurarse la constante limpieza de estos, asegurando un adecuado manejo de los residuos.

	<p style="text-align: center;">PLAN COLEGIO ABIERTO LICEO MARIA LUISA BOMBAL</p>	<p>Versión: 01 Fecha de emisión: marzo 2022</p>
---	--	---

5.2 Usuarios:

A) Antes de iniciar el almuerzo:

- Todos los usuarios deben respetar sus turnos de almuerzo, con esto se evitará una aglomeración innecesaria en pasillos y puertas.
- Todos los alumnos deben realizar la higienización de sus manos antes de entrar a ingerir alimentos.
- Los alumnos deben entrar al casino utilizando su mascarilla cubriendo boca y nariz, solo se puede sacar cuando esté listo para comer.
- Se dispondrá de 5 o 6 microondas para que los alumnos puedan calentar su comida en caso que lo necesiten, estos serán limpiados por el personal de aseo entre los horarios de ingreso por curso.

B) Durante el almuerzo:


- Los/as estudiantes deben respetar en todo momento el distanciamiento físico.
- Los/as estudiantes no pueden exceder el aforo permitido por mesa.
- Una vez ubicados en su mesa, podrá retirar mascarilla dejándola en una bolsa plástica o similar, no puede dejar sobre la mesa.
- No estará permitido el libre tránsito o el cambio de mesa durante el periodo de almuerzo.

C) Terminado el almuerzo:

- Una vez finalizado el periodo de almuerzo, todos los usuarios deben volver a utilizar su mascarilla.
- Debe dejar su bandeja en el sector destinado para ello.
- Una vez finalizado el proceso de almuerzo, debe abandonar el sector de casino en forma inmediata. Asegurando que la empresa de aseo externa realice desinfección de mesas para el siguiente turno.

D) Particularidades:

- No estará permitido que estudiantes utilicen sector de casino de funcionarios.

	PLAN COLEGIO ABIERTO LICEO MARIA LUISA BOMBAL	Versión: 01 Fecha de emisión: marzo 2022
---	--	---

- No estará permitido que funcionarios utilicen sector de casino de estudiantes.
- No estará permitido para funcionarios compartir mesa con estudiantes.

E) Horario de ingreso por curso:

- 11:30 a 12:10 entran a almorzar de 1° básico a 4° básico.
- 12:15 a 12:50 entra a almorzar de 5° básico a 8° básico.
- 13:00 a 13:35 entra a almorzar de 1° Medio a 4° Medio.